ACTA No. 256 de 2026

ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

(13 DE NOVIEMBRE DE 2026)
PARTES ASISTENTES

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	SITUACIÓN
1	ALEJANDRA PAOLA SANDOVAL LOZANO	Gerente (E)	CON VOZ, PERO SIN VOTO
2	LIZETH KARINA OROZCO HERNANDEZ	Responsable Procesos Asistenciales	✓
2	VICTOR JULIO PEREZ MARTINEZ	Asesor Jurídico	✓
3	ANGEL HERRERA MADERA	Responsable Gestión Administrativa	✓
4	KAREN PAOLA TORRES PAYARES	Contadora	CON VOZ, PERO SIN VOTO
5	NICOLÁS TAFUR CORONADO	Jefe de Presupuesto	CON VOZ, PERO SIN VOTO
6	JOVANNY RAFAEL CACERES CARRANZA	Auxiliar Administrativo	✓

1. DESARROLLO - ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO:

En el municipio de Fundación Magdalena, siendo las (4:00 pm) del día 13 del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), se instala formalmente la reunión del Comité de Compras y Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Fundación, para lo cual se procede con la lectura del orden del día, leído por el secretario de Comité:

1. Llamado a lista y verificación del quórum del Comité de Compras y Contratación para la Entidad.
2. Presentación del informe de evaluación de las ofertas recibidas para la adquisición de una (1) ambulancia de transporte asistencial medicalizado (TAM).
3. Decisión y recomendación del comité de compras a la Gerencia.
4. Cierre de Reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Verificación de Quórum

Se procede a verificar que se encuentran presentes en la reunión todos los integrantes del Comité de Compras y Contratación, para lo cual se le concede el uso de la palabra a los asistentes para que manifiesten sus generales de ley y quede constancia de la calidad en la cual acuden a la presente diligencia de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación de un proceso de contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN:

- La Dra. **ALEJANDRA PAOLA SANDOVAL LOZANO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.082.066.793, en su condición de Gerente E.
- La Dra. **LIZETH KARINA OROZCO HERNANDEZ**, Identificada con la cedula de ciudadanía número 1.079.931.515, en su condición de Responsable de los Procesos Asistenciales
- El Sr. **VICTOR JULIO PEREZ MARTINEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.081.798.169, en su condición de Asesor Jurídico.
- El Sr. **ANGEL DE JESUS HERRERA MADERA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.079.655.830, en su condición de Responsable de la Gestión Administrativa
- La Sra. **KAREN PAOLA TORRES PAYARES,** identificada con la cedula de ciudadanía número 57.294.414, en su condición de Contadora. (invitada)
- El Sr. **NICOLÁS EDUARDO TAFUR CORONADO,** identificado con la cedula de ciudadanía número 6.622.820, en su condición de jefe de Presupuesto. (Invitado)
- El Sr. **JOVANNY RAFAEL CACERES CARRANZA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.081.814.861 en su condición de Auxiliar Administrativo, secretario del Comité.

Delineado lo anterior, y una vez verificados los datos de identificación de los asistentes a la presente reunión, se hace constar que se encuentra debidamente instalado para deliberar y tomar decisiones en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9, 25 y 26 de la Resolución No 168 de 2025, en virtud de lo cual se procede a continuar con el orden del día.

2. ANTECEDENTES DEL PROCESO Y OFERTAS RECIBIDAS

El Secretario del Comité informa que, dentro de la contratación directa cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM), DEBIDAMENTE EQUIPADA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.**", se recibieron dos (2) ofertas. De conformidad con el numeral 8.2 de los estudios previos, la Gerencia designó como equipo evaluador, mediante oficio del 10 de noviembre de 2026, a ANGEL DE JESÚS HERRERA MADERA (Responsable de la Gestión Administrativa), CRISTIAN MARTÍNEZ ALTAMAR (Asesor Jurídico), RONI GÓMEZ ESCORCIA (Asesor Financiero) y LIZETH KARINA OROZCO HERNÁNDEZ (Responsable de los Procesos Asistenciales), designación que el Comité acoge en los términos del artículo 26, numeral 5, de la Resolución No. 168 de 2025. El equipo evaluador presentó su informe de evaluación, de fecha 12 de noviembre de 2026, que es sometido a consideración del Comité para que, con base en él, recomiende al ordenador del gasto la adjudicación (art. 26, numeral 2), verificando los requisitos habilitantes y los criterios de selección del numeral 12 de los estudios previos.

Verificación de disponibilidad presupuestal (art. 26, num. 3): el Comité constata la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 539 del 9 de octubre de 2026, fuente 112, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($463.589.061), valor máximo

disponible y que no puede ser superado por ninguna oferta. Los recursos fueron asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 001001 del 26 de mayo de 2026. Según los estudios previos, el plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario contados desde el acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026; el pago es único (100 %) contra la entrega y el recibo a satisfacción, sin anticipo; y se exige garantía única de cumplimiento (10 %) y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes (5 %, por dos años).

OFERTAS PRESENTADAS:

Concepto	OFERTA No. 1	OFERTA No. 2
Oferente	G&C MEDICALS S.A.S. – NIT 830.134.409-5 (Bogotá D.C.)	CAR MEDICAL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. – NIT 901.626.718-5 (Barranquilla; oficina en Santa Marta)
Representante legal	Miguel Felipe Contreras Barragán, C.C. 5.820.638 de Ibagué	Lourdes Margarita Pérez De La Hoz, C.C. 57.301.110 de Pivijay (Magdalena)
Fecha de la oferta	3 de noviembre de 2026	3 de noviembre de 2026
Vehículo ofertado	Renault Trafic furgón techo alto, modelo 2027, 4x2, diésel (ACPM); carrocería TAM a cargo de SICVE S.A.S.	Tunland Foton G7 diésel Euro 6 4x4, modelo 2027 (chasis); carrocería TAM propia
Valor total ofertado (IVA incluido)	$463.589.061	$463.589.061
Discriminación del valor	Vehículo $275.561.061; carrocería y rotulación $95.000.000; dotación $85.000.000; matrícula $5.600.000; SOAT $1.260.000; impuesto (si la placa no es oficial) $1.168.000	Chasis $185.990.000; adecuación $86.653.135; dotación biomédica $59.243.000; matrícula $2.500.000; SOAT $1.500.000; IVA $74.018.422; utilidad $53.684.504
Plazo de entrega ofrecido	No superará el 31 de diciembre de 2026	60 días a partir de la firma del acta de inicio
Forma de pago	Pago único a la entrega y recibo a satisfacción	100 % con la entrega a satisfacción del vehículo TAM
Garantía del vehículo	Renault: 2 años o 50.000 km (certificación del concesionario); carrocería SICVE: 1 año	Chasis Tunland Foton G7: 5 años o 150.000 km (lo que primero ocurra), según la oferta

3. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se verificó, frente a los numerales 9, 10.1 y 10.2 de los estudios previos y los artículos 28 y 33 de la Resolución No. 168 de 2025, la documentación jurídica, de experiencia, financiera y organizacional de cada oferente, con el siguiente resultado:

Requisito	G&C MEDICALS S.A.S.	CAR MEDICAL S.A.S.
Carta de presentación y declaración de inhabilidades	CUMPLE. Carta de presentación y oferta económica firmadas; formato de inhabilidades e incompatibilidades (5-nov-2026).	CUMPLE. Anexo 1 firmado, con declaración bajo juramento de no estar incurso en inhabilidades.
Capacidad jurídica y objeto social	CUMPLE. Certificado de existencia (expedido 5-nov-2026); duración indefinida; el objeto incluye adecuación, venta y dotación de vehículos con funciones específicas y equipos del sector salud; el gerente actúa sin limitación de cuantía.	CUMPLE. Certificado de existencia (expedido 20-oct-2026, vigente a la fecha de la oferta); duración indefinida; el objeto incluye adecuación de ambulancias y suministro de equipos médicos; certificación de facultades del representante legal sin límite de cuantía.
RUT, cédula, antecedentes (disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas)	CUMPLE. Documentos aportados.	CUMPLE. Documentos aportados.
Pago de seguridad social y parafiscales (6 meses)	CUMPLE. Declaración aportada.	CUMPLE. Declaración (art. 50 Ley 789/2002) del 3-nov-2026.

Requisito	G&C MEDICALS S.A.S.	CAR MEDICAL S.A.S.
Experiencia (venta, suministro o dotación de ambulancias o vehículos de emergencia en los últimos 5 años)	CUMPLE. Acta de liquidación con la alcaldía de Manizales por dos (2) ambulancias TAB ($762.842.145, 2024) y certificación Arcron S.A.S. por equipos biomédicos ($158.990.000, 2021).	CUMPLE. Cuatro (4) contratos de ambulancias con E.S.E.: Santa Catalina de Sena ($418.780.442), Centro de Salud Paz del Río ($326.793.950), Hospital Local de Calamar ($308.627.717) y Hospital Municipal de Sabanagrande ($336.695.798), con actas de finalización o liquidación; RUP vigente.
Estados financieros con corte a 31-dic-2025, con cédula, tarjeta profesional y certificado JCC del contador	CUMPLE. Estados a 31-dic-2025 (activos $22.372.270.086; patrimonio $13.265.097.241), contador y certificado JCC aportados.	CUMPLE. Presenta estados a julio de 2026 (activos $3.543.494.467; patrimonio $2.104.413.804), información más reciente que el corte de 31-dic-2025, que el Comité acepta al no exigirse indicadores mínimos; contador y certificado JCC (30-oct-2026) aportados.
Respaldo del fabricante o distribuidor y servicio técnico en el Magdalena o su área de influencia	PARCIAL (SUBSANABLE). Certificación del concesionario Renault (garantía y homologación) y respaldo de SICVE; no acredita taller autorizado en el Magdalena o su área de influencia.	CUMPLE. Acredita su condición de carrocero, admitida por el numeral 9, y oficina en Santa Marta; aporta la ficha técnica del chasis Tunland Foton G7; el Comité no exige carta del distribuidor Foton.
Portafolio de servicios y hoja de vida de la Función Pública de la persona jurídica	NO SE EVIDENCIA (SUBSANABLE).	CUMPLE. Portafolio y hojas de vida aportados.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Verificados los habilitantes, el Comité analizó las especificaciones técnicas (numeral 2 de los estudios previos) y los criterios de selección del numeral 12: cumplimiento técnico, plazo, garantía y red de servicio, calidad, experiencia y precio.

Criterio	G&C MEDICALS S.A.S.	CAR MEDICAL S.A.S.
Chasis y configuración (4x2 base; 4x4 permitida sin costo adicional – parágrafo 3)	CUMPLE. Renault Trafic 4x2, diésel Euro 6, caja manual de 6 velocidades, dirección hidráulica, frenos de disco ABS+EBD en las 4 ruedas.	CUMPLE. Tunland Foton G7 4x4 con declaración bajo juramento de no incremento de valor ni desmejora de garantía (3-nov-2026). Dirección asistida hidráulica; caja manual de 6 velocidades; frenos de disco ventilados delanteros y traseros con ABS+EBD y control electrónico de estabilidad (ESP).
Cilindraje (2.000 a 3.000 c.c.)	OBSERVACIÓN. Motor 2.0 dCi de 1.997 c.c.; aporta carta de aclaración técnica.	OBSERVACIÓN. Motor Foton 4F20TC de 1.968 c.c.; aporta carta de aclaración técnica.
Compartimento del paciente (mínimo 2,20 m x 1,50 m x 1,35 m)	POR CONFIRMAR (SUBSANABLE). La oferta no consigna las dimensiones interiores.	CUMPLE (ACEPTADO POR EL COMITÉ). Interior de 2,37 m x 1,40 m x 1,57 m; el ancho es 6,7 % inferior a 1,50 m, diferencia que el Comité considera aceptable.
Dotación biomédica y soportes INVIMA (Res. 3100/2019)	CUMPLE CON OBSERVACIÓN. Relación con marca, modelo y registro INVIMA y soportes sanitarios; no relaciona expresamente extintores ABC, chalecos reflectivos, mantas térmicas ni collarines (el valor de la dotación, $85.000.000, está incluido).	CUMPLE. Relación completa de la dotación exigida (incluye collarines, extintores y chalecos); aporta registros INVIMA.
Plazo de entrega (60 días, sin exceder el 31-dic-2026)	CUMPLE. Se obliga a no superar el 31 de diciembre de 2026.	CUMPLE. Ofrece 60 días desde el acta de inicio, conforme al plazo de los estudios previos (60 días calendario sin exceder del 31-dic-2026), que acepta en su carta de presentación.
Garantía y red de servicio (mínimo 2 años o 50.000 km)	CUMPLE EL MÍNIMO. Vehículo 2 años o 50.000 km; carrocería SICVE 1 año (menor a los 2 años de la garantía de calidad exigida); sin taller acreditado en el Magdalena.	CUMPLE (CON OBSERVACIÓN SUBSANABLE). Garantía de fábrica del chasis Tunland Foton G7 de 5 años o 150.000 km, superior al mínimo de 2 años o 50.000 km; la declaración del 3-nov-2026 indica que la garantía no se desmejora; presencia en Santa Marta.
Experiencia e idoneidad	CUMPLE. Fabricante-comercializador con trayectoria y solidez financiera.	CUMPLE. Experiencia específica y reciente con E.S.E. de la región Caribe.
Precio (máximo $463.589.061)	CUMPLE. $463.589.061 (igual al CDP).	CUMPLE. $463.589.061 (igual al CDP).

En cuanto al cilindraje, el Comité deja constancia de que los dos oferentes ofrecen motores de denominación comercial 2.0 L (1.997 y 1.968 c.c.), diferencia insignificante frente al mínimo de 2.000 c.c. y sin incidencia en el desempeño del vehículo, por lo que la observación se trata de manera igual para ambos y no es determinante en la selección. Los precios coinciden y no superan el CDP, y ambos oferentes se ajustan al plazo de los estudios previos; por tanto, la comparación se decide por los demás criterios del numeral 12: cumplimiento técnico, garantía y red de servicio, calidad y experiencia.

5. OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con el principio de selección objetiva, los siguientes aspectos podrán ser aclarados o subsanados por los oferentes, sin que ello implique mejorar o modificar la oferta:

CAR MEDICAL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.: no se formulan requerimientos de subsanación.

G&C MEDICALS S.A.S.: (a) portafolio de servicios y hoja de vida de la Función Pública de la persona jurídica; (b) confirmación escrita de que la dotación incluye extintores ABC de 2,26 kg para cada compartimento, chalecos reflectivos, mantas térmicas aluminizadas y collarines cervicales de adulto y pediátricos, y demás ítems del numeral 2 de los estudios previos; (c) dimensiones interiores del compartimento del paciente; (d) taller o red de servicio técnico para atender la garantía en el Magdalena o su área de influencia; y (e) compromiso de respaldar la garantía de calidad por dos (2) años sobre la carrocería.

6. DECISIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS

Con base en lo expuesto en la presente Acta, en el informe de evaluación del equipo evaluador y en el análisis efectuado por el Comité, los miembros del Comité de manera unánime encuentran que las dos ofertas cumplen los requisitos habilitantes, no superan el valor del CDP No. 539, ofrecen el mismo precio ($463.589.061) y se ajustan al plazo de los estudios previos. Aplicados los criterios de selección del numeral 12, el Comité selecciona como oferta más favorable la de **CAR MEDICAL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, por las siguientes razones:

1. Cumplimiento técnico y dotación. Presenta la relación completa de la dotación exigida en los estudios previos (incluidos collarines, inmovilizadores, extintores ABC, chalecos reflectivos y mantas térmicas), con compartimento del paciente de 2,37 m de largo, y no requiere aclaraciones sobre sus especificaciones esenciales; la oferta de G&C MEDICALS S.A.S. exige confirmar la dotación y las dimensiones interiores.

2. Garantía y subsanaciones. Ofrece garantía de fábrica del chasis de 5 años o 150.000 km, superior al mínimo exigido.

3. Calidad del chasis. Ofrece un chasis Tunland Foton G7 diésel Euro 6 4x4 modelo 2027, con motor turbocargado de 161 HP y 392 N·m, dirección hidráulica y frenos de disco ventilados en las cuatro ruedas, con tracción 4x4 sin costo adicional, conforme al parágrafo 3 de los estudios previos y con declaración juramentada de no incremento del valor ni desmejora de la garantía; por el mismo precio la Entidad recibe una prestación superior a la configuración base 4x2.

4. Experiencia e idoneidad. Acredita cuatro (4) contratos de venta de ambulancias con E.S.E. de la región Caribe, ejecutados entre 2025 y 2026, entre ellos uno en el mismo municipio de Fundación (E.S.E. Centro de Salud Paz del Río), y su objeto social y RUP corresponden a la adecuación de ambulancias y el suministro de equipos médicos.

5. Soporte regional. Cuenta con oficina en Santa Marta, lo que facilita la atención de la garantía, el soporte posventa y la capacitación del personal en el Magdalena.

6. Estados financieros y soportes. El Comité acepta los estados financieros a julio de 2026 por ser la información más reciente, las dimensiones interiores ofertadas y los soportes INVIMA presentados, y no exige carta del distribuidor Foton

por acreditarse como carrocero conforme al numeral 9 de los estudios previos.

Oferta de G&C MEDICALS S.A.S. es una oferta viable y cumple el plazo, pero requiere subsanar varios documentos y especificaciones (portafolio, dotación, dimensiones, red de servicio y garantía de carrocería) y su garantía es menor, por lo que no resulta la más favorable.

7. CIERRE DE REUNIÓN Y RECOMENDACIONES A LA GERENCIA

El Comité de Compras y Contratación, en ejercicio de la función del artículo 26, numeral 2, de la Resolución No. 168 de 2025, acoge el informe de evaluación y recomienda a la Gerencia de la E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Fundación celebrar el contrato para la "**ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM), DEBIDAMENTE EQUIPADA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.**", con la propuesta presentada por **CAR MEDICAL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., NIT 901.626.718-5**, por valor de $463.589.061, y con la obligación de entregar la ambulancia dentro del plazo de los estudios previos (60 días sin exceder del 31 de diciembre de 2026), constituir las garantías exigidas y cumplir las especificaciones de los estudios previos. Verificado el cumplimiento, el Comité remite los estudios previos y la propuesta seleccionada a la Oficina Asesora Jurídica para la elaboración de la minuta del contrato (art. 26, num. 6).

La presente acta fue revisada y aprobada por todos los miembros del Comité de Compras que participaron en la presente reunión.

JOVANNY RAFAEL CACERES CARRANZA
Secretario Comité de Compras y Contratación